



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

Que por error el sistema Justicia XXI, arrojó incompleto el estado digital No. 025, por lo que las providencias que no quedaron incorporadas se notifican por estado No. 025 – 1, elaborado manualmente; sin embargo, todas las actuaciones quedaron registradas en la plataforma para cada proceso.

DAYANA NATALY GÓMEZ ERAZO
Secretaria